

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.865

Miércoles 27 de Enero de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1885936

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO LOBO MARINO COMÚN  
EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100004, de 21 de enero de 2021, de este Ministerio, establécese una veda extractiva para el recurso Lobo marino común *Otaria byronia*, en todo el territorio y aguas jurisdiccionales de la República, por el término de diez años, contados desde el día 27 de enero de 2021, en la forma y condiciones allí establecidas.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 21 de enero de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

